REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0088
30 de enero de 2023

"Por medio del cual se hace un encargo en la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional y

C O N S I D E R A N D O*:*

Que a la doctora **PILAR LUCIA EUGENIA RODRIGUEZ PINEDA,** identificada con la cédula de ciudadanía 65.751.941, titular del cargo de Secretaria Administrativa de la Gobernación del Tolima, fue incapacitada por la entidad REINTEGRAR SALUD IPS S.A.S, por el término de treinta (30) días, del 15 de enero al 14 de febrero de 2023.

Que en virtud de lo anterior, y con el fin de agilizar los asuntos que se atienden en ese despacho, se hace necesario encargar a un funcionario que conozca ampliamente las actividades que se desarrollan en dicha Secretaría, por el tiempo que dure la incapacidad conferida a su titular.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encargar a la doctora **MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.443.430, quien ejerce el cargo de Secretaria de Salud, de las funciones del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 020, GRADO 04, SECRETARIA ADMINISTRATIVA, durante el periodo comprendido entre el 31 de enero al 14 de febrero de 2023, inclusive, fecha en que vence la incapacidad concedida a su titular, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 30 de enero de 2023

JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima

Proyectó: Mariela E.

Revisó: Departamento Jurídico